

BASES PROMOCIÓN

“REFIERE LA COMPRA DE UN DEPARTAMENTO Y GÁNATE UNA GIFT-CARD”

VILLA PANAMERICANA LOTE C – COMUNA DE CERRILLOS

INMOBILIARIA PASEO PANAMERICANO SpA

En Santiago a ... de junio de 2024, comparece **INMOBILIARIA PASEO PANAMERICANO SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.320.267-2, debidamente representada, según se acreditará, por don Juan Pablo Quiroz Pinochet, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 10.782.786-2, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo número 3.500, piso 3, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, -en adelante e indistintamente la “Inmobiliaria”, quien viene en protocolizar las bases de la promoción “Refiere la compra de un departamento y gánate una gift- card”, y expone:

quien expone:

PRIMERO: A) Inmueble. INMOBILIARIA PASEO PANAMERICANO SpA es dueña del lote C del plano de subdivisión del lote tres, del plano de subdivisión de la Chacra Santo Toribio, que corresponde a la propiedad Estadio Maipú o Centro Deportivo Lan Chile, ubicado en Camino a Melipilla número cuatro mil setecientos, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, encerrado en el polígono C.uno-C. dos-C. tres-C. cuatro-C. cinco-C. seis-C. siete-C. ocho-C. uno, que deslinda: NORTE, en tramos C.dos guión C.tres de treinta y cuatro coma cinco metros, C.tres guión C.cuatro de cuarenta y siete coma ocho metros, y C.cuatro guión C.cinco de cincuenta y seis coma cuatro metros, todos con Lote F del mismo Loteo y en tramo C.seis guión C.siete de cincuenta y cuatro coma siete metros con Lote D del mismo Loteo; SUR, en tramo C.uno guión C.ocho de ciento noventa y ocho coma ocho metros con otros propietarios; ORIENTE, en tramo C.cinco guión C.seis de cuarenta y ocho coma cinco metros con Lote D del mismo Loteo y en tramo C.siete guión C.ocho de sesenta y ocho coma seis metros con Lote G del mismo Loteo; PONIENTE, en tramo C.uno guión C.dos de ciento veintinueve coma tres metros con Lote F del mismo Loteo.

Lo adquirió por compra al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante, “Serviu RM”, según consta de la escritura pública de fecha 30 de noviembre del año 2021, otorgada ante don Gino Beneventi Alfaro, Notario Público Interino de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.

El dominio del inmueble se encuentra inscrito a su nombre a **fojas 7.691** número **11.056** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año 2022**.

B) Proyecto Inmobiliario. Inmobiliaria Paseo Panamericano SpA ha desarrollado un condominio denominado “Villa Panamericana Lote C”, en adelante indistintamente, el “Proyecto”, el “Conjunto Habitacional”, o el “Condominio”, consistente en 9 edificios denominados A, B, C, D, E, F, G, H e I. El “Proyecto” constará con un total de 672 departamentos de vivienda, locales comerciales, estacionamientos ubicados en superficie y en los subterráneos, y bodegas, conforme al permiso de edificación lleva el N° 4146/2021 otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos con fecha 18 de octubre de 2021, reducido a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2022 en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, modificado por Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°410/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 emitida por la misma Dirección de obras municipales, y sus posteriores modificaciones. El Proyecto fue construido por Empresa Constructora Mena y Ovalle S.A., con quien la propietaria celebró contrato general de construcción a suma alzada. Los planos y especificaciones técnicas del proyecto han sido confeccionados por Francisco Izquierdo Arquitectos Limitada, los que se encuentran archivados en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

El “Proyecto” se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y al Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1959 y sus posteriores modificaciones. En cuanto al Reglamento de Copropiedad, este se encuentra reducido en escritura pública de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, el cual se encuentra inscrito a fojas 24.083, número 26.124, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023.

El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación del Proyecto, lleva el número 2537/2023 y fue otorgado con fecha 12 de septiembre del año dos mil veintitrés por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. Conforme al Certificado emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, el proyecto a **viviendas sociales**. Se deja especial constancia que el Edificio constituye un Condominio Tipo A, según la clasificación contenida en el artículo primero de la Ley número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos de Copropiedad Inmobiliaria.

C) Se deja constancia que mediante la Resolución Exenta número 1059 de V. y U. del año 2020, se llamó a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS número diecinueve (VyU) del dos mil dieciséis y sus posteriores modificaciones, en terrenos de propiedad del Serviu Metropolitano, ubicado en la ciudad Parque bicentenario de la comuna de Cerrillos, modificada por Resolución Exenta número 1.550 de V. y U. del año 2020, en adelante el “Llamado”. Mediante la Resolución Exenta número 64 y la Resolución Exenta número 246, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. del año 2021, se seleccionó el proyecto habitacional de Integración social y Territorial elegible denominado “Villa Panamericana Lote C”, código de proyecto número ciento sesenta y dos mil doscientos veintitrés. Conforme al “Llamado”, la Entidad Desarrolladora, suscribió por instrumento privado de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, un Convenio con el Serviu Metropolitano, aprobado por Resolución Exenta número mil noventa y dos de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno emanada del mismo Serviu Metropolitano, modificado y complementado por las partes, por instrumento privado de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, aprobado por Resolución Exenta número tres mil novecientos noventa y siete de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emanada del Serviu Metropolitano, por instrumento privado de fecha cero ocho de febrero de dos mil veintidós, por instrumento privado de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, aprobado por Resolución Exenta número cuatro mil doscientos sesenta y nueve, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, del Serviu Metropolitano, por instrumento privado de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, aprobado por Resolución Exenta número mil ciento sesenta y ocho de fecha cero cinco de abril de dos mil veintitrés del Serviu Metropolitano, por instrumento privado de fecha 04 de septiembre de dos mil veintitrés, aprobado por Resolución Exenta número 3.769 de fecha 02 de octubre de dos mil veintitrés del Serviu Metropolitano.

D) En virtud de lo expresado precedentemente, el referido Proyecto habitacional de viviendas sociales, permite a familias de diferentes realidades socioeconómicas adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado, por medio del Subsidio de Integración Social y Territorial, contenido en el Decreto Supremo N°19 del año 2016, como asimismo lo expresado en sus posteriores modificaciones.

SEGUNDO: Descripción de la Promoción.- La promoción que por medio de las presentes bases se constituye, consiste en la entrega de una tarjeta gift card con \$ 250.000 de la empresa IKEA, tanto al propietario que recomienda o refiera la compra de alguno de los departamentos que se indicarán a continuación, como también al nuevo propietario que haya sido recomendado o “referido”.

TERCERO: Participantes de la Promoción.- Podrán participar de la promoción los propietarios de algunos de los inmuebles del Proyecto Habitacional, que:

- Envíen a alguno de los mails de contacto de sala de ventas de Panamericana el nombre, número de cédula de identidad; teléfono móvil, y correo electrónico de su referido, indicando que quiere participar de la presente promoción. Con eso, ambos quedarán registrados como participantes.
- Completen el formulario en línea exclusivo que se encuentra en , indicando los datos de su referido.

CUARTO: Vigencia de la Promoción.- La promoción se encontrará vigente entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2024, la cual considera únicamente la venta de los 10 primeros departamentos que se encuentran adheridos a esta promoción, los cuales se singularizan en el numeral uno de la cláusula quinta precedente.

QUINTO: Condiciones generales de la Promoción.- Se deja expresa constancia que la Promoción se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

1.- Que el cliente referido, efectuó la compra de alguno de los departamentos de 1 dormitorio y un baño, modelos C1 o F3, en específico, alguna de las siguientes unidades:

TORRE A	A1002
TORRE A	A102
TORRE A	A1102
TORRE A	A1202
TORRE A	A202
TORRE A	A302
TORRE A	A402
TORRE A	A502
TORRE A	A602
TORRE A	A702
TORRE A	A802
TORRE A	A902
TORRE B	B101
TORRE B	B201
TORRE B	B401
TORRE E	E102
TORRE E	E202
TORRE E	E402
TORRE F	F1002
TORRE F	F102
TORRE F	F1102

TORRE F	F302
TORRE F	F402
TORRE F	F502
TORRE F	F602
TORRE F	F702
TORRE G	G102
TORRE G	G202
TORRE G	G302
TORRE G	G402
TORRE H	H102
TORRE H	H202
TORRE H	H302
TORRE H	H802
TORRE I	I202
TORRE I	I302
TORRE I	I902

2.- La entrega de la Gift card, -tanto al propietario que refirió al cliente como al cliente referido-, se efectuará dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de compraventa por parte del comprador y vendedor.

3.- La Gift card podrá ser reemplazada por la entrega de otra de alguna tienda o multitienda de retail en general, por el mismo monto señalado en esta promoción, sin que ello signifique menoscabo para el cliente.

4.- La participación de los referidos en la presente promoción, no los inhabilita a participar en la Promoción “Gana una cocina a gas”, cuyas bases se protocolizan en esta notaría.

SEXO: Aceptación.- La sola participación de los clientes en la Promoción, implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y/o estipulaciones establecidas en las presentes bases, así como las decisiones y/o modificaciones que la Inmobiliaria pueda adoptar en el futuro.

SÉPTIMO: Jurisdicción y competencia.- Para todos los efectos legales derivados del establecimiento de las presentes bases, se fija como domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y por lo tanto las partes participantes en la Promoción se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Declaración.- Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, en la Notaría en que éstas se protocolizan.

Personería.- La personería del representante de **INMOBILIARIA PASEO PANAMERICANO SpA**, consta de la escritura pública de delegación de poderes de fecha 13 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, repertorio N° 3.373-2023, la que no se inserta por ser conocida y haberla tenido a la vista el notario que autoriza las presentes bases.

JUAN PABLO QUIROZ PINOCHET

P.p. Inmobiliaria Paseo Panamericano SpA